

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 1 de 6
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 22 DE JUNIO DE 2021	Vigencia desde: 22-06-2021
	Código: UC-CU-RES-143-2021	Acta: 018
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONSIDERANDO:

que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*; y *“h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley*;

Que, el Art. 14 del Estatuto de la Universidad de Cuenca establece, *“El órgano colegiado académico superior de la Universidad de Cuenca es el Consejo Universitario, que constituye la máxima autoridad de la Institución, (...)”* y,

Que, mediante memorando No. UC-FFARGSECABO-2021-0053-M, de fecha 28 de mayo de 2021, suscrito por la Dra. María Augusta Navas Ochoa, Secretaria Abogada de la facultad de Ciencias Agropecuarias se remite la Resolución No. 313 may-FCA-2021 del Consejo Directivo, adoptada el 20 de mayo de 2021, en la que resuelven *“Aprobar propuesta de los nuevos valores tarifados de la atención brindada en la Clínica Veterinaria Docente que se detalla a continuación: (...)”*.

El Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias; y con el voto a favor unánime de los miembros presentes en la sesión,

RESUELVE:

1. Aprobar los valores tarifados de la atención brindada en la Clínica Veterinaria Docente, presentados mediante memorando No. UC-FFARGSECABO-2021-0053-M, de fecha 28 de mayo

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 2 de 6
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 22 DE JUNIO DE 2021	Vigencia desde: 22-06-2021
	Código: UC-CU-RES-143-2021	Acta: 018
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

de 2021, suscrito por la Dra. María Augusta Navas Ochoa, Secretaria Abogada de la facultad de Ciencias Agropecuarias, de conformidad con el siguiente detalle:

SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE ESTERILIZACIÓN

PROCEDIMIENTO	C				
	GATO	PERRO DE 0,1-5KG	PERRO DE 5,1-10 KG	PERRO DE 10,1-20	PERRO DE >20
ORH*	2	25	3	3	4
OVH*	2	30	3	4	5

*ORH: orquiectomía

*OVH: ovariectomía

*estos costos son menos elevados que el valor estándar del mercado porque incluyen una participación estudiantil, supervisada en su totalidad por un técnico o por un docente.

*exclusivamente los costos de orquiectomías y ovariectomías incluyen los materiales y los insumos, como una ayuda de parte de la

Universidad de Cuenca al control poblacional de perros y gatos en la ciudad de Cuenca.

SERVICIOS MÉDICO-QUIRURGICOS

UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO	VALOR UNIT.*
PROCEDIMIENTO	CONSULTA GENERAL Y DE ESPECIALIDAD	\$10,00
PROCEDIMIENTO	HOSPITALIZACIÓN POR DÍA	\$8,00
PROCEDIMIENTO	LIMPIEZA DENTAL	\$25,00
HORA	CIRUGÍA GENERAL	\$35,00
PROCEDIMIENTO	CURETAJE DE HERIDAS	\$10,00
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE COAPTACIÓN	\$10,00
PROCEDIMIENTO	QUIMIOTERAPIA	\$10,00
PROCEDIMIENTO	DESPARASITACIÓN POR CADA 5 KG (SOLUCIÓN ORAL)	\$1,00
PROCEDIMIENTO	EUTANASIA	\$5,00

*estos costos corresponden solamente a los servicios veterinarios que presta al público la Clínica Veterinaria Docente. A estos precios se deben sumar los materiales, insumos y fármacos que se utilizarán en los mismos

EXAMENES DE LABORATORIO

UNIDAD DE MEDIDA	EXAMEN	VALOR UNIT.
UNIDAD	EXAMEN DE HECES	\$5,00
UNIDAD	EXAMEN DE ORINA	\$5,00
UNIDAD	HEMOGRAMA	\$8,00
UNIDAD	ANALITO QUÍMICA SANGUÍNEA	\$2,50
UNIDAD	RASPADO CUTÁNEO	\$5,00
UNIDAD	RADIOGRAFÍA PEQUEÑA Y MEDIANA	\$10,00
UNIDAD	RADIOGRAFÍA GRANDE	\$15,00

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 3 de 6
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 22 DE JUNIO DE 2021	Vigencia desde: 22-06-2021
	Código: UC-CU-RES-143-2021	Acta: 018
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

INSUMOS

UNIDAD DE MEDIDA	INSUMO	VALOR UNIT.
UNIDAD	JERINGUILLAS	\$0,20
UNIDAD	CATLONES	\$1,00
UNIDAD	VENOCLISIS	\$1,00
UNIDAD	GUANTES ESTÉRILES	\$0,50
UNIDAD	GUANTES DE INSPECCIÓN	\$0,15
UNIDAD	HOJAS DE BISTURÍ	\$0,25
UNIDAD	GORRO CIRUGÍA	\$0,20
UNIDAD	CUBRE BOCAS	\$0,20
UNIDAD	ZAPATONES	\$0,25
UNIDAD	BATA QUIRÚRGICA	\$2,00
UNIDAD	CAMPO QUIRÚRGICO	\$2,00
UNIDAD	SONDA ENDOTRAQUEAL	\$1,50
UNIDAD	SONDA DE ALIMENTACIÓN	\$1,50
UNIDAD	VICRYL 1	\$4,00
UNIDAD	VICRYL 0	\$4,00
UNIDAD	VICRYL 2-0	\$4,00
UNIDAD	VICRYL 3-0	\$4,00
UNIDAD	VICRYL 4-0	\$4,00
UNIDAD	VICRYL 6-0	\$11,00
UNIDAD	MONOCRYL PLUS	\$7,00
UNIDAD	MONONYLON	\$2,00
UNIDAD	MATERIALES VARIOS (gasa, algodón, cuchilla, esparadrapo)	\$2,50
UNIDAD	TEST PARVOVIRUS INMUNOCROMATOGRAFÍA	\$12,00
UNIDAD	TEST MOQUILLO INMUNOCROMATOGRAFÍA	\$12,00

VACUNAS

UNIDAD	VACUNAS PUPPY	\$10,00
UNIDAD	VACUNA MULTIPLE (QUINTUPLE O SEXTUPLE)	\$10,00
UNIDAD	VACUNA TRIPLE FELINA	\$10,00
UNIDAD	VACUNA KC	\$10,00
UNIDAD	VACUNA RABIA	\$8,00

COLLARES ISABELINOS

UNIDAD	COLLAR ISABELINO 7,5 cm	\$5,00
UNIDAD	COLLAR ISABELINO 10 cm	\$5,00
UNIDAD	COLLAR ISABELINO 12,5 cm	\$7,00
UNIDAD	COLLAR ISABELINO 15 cm	\$7,00
UNIDAD	COLLAR ISABELINO 20 cm	\$9,00

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 4 de 6
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 22 DE JUNIO DE 2021	Vigencia desde: 22-06-2021
	Código: UC-CU-RES-143-2021	Acta: 018
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

UNIDAD	COLLAR ISABELINO 25 cm	\$9,00
UNIDAD	COLLAR ISABELINO 30 cm	\$10,00
UNIDAD	COLLAR ISABELINO L	\$9,00
UNIDAD	COLLAR ISABELINO XL	\$10,00
UNIDAD	COLLAR ISABELINO XXL	\$11,00

SUEROS

UNIDAD	LACTATO DE RINGER (500ml)	\$1,50
UNIDAD	LACTATO DE RINGER (1000ml)	\$2,00
UNIDAD	NACL 0,9% (500ml)	\$1,50
UNIDAD	NACL 0,9% (1000ml)	\$2,00
UNIDAD	DEXTROSA 5% (500ml)	\$1,50
UNIDAD	DEXTROSA 5% (1000ml)	\$2,00

ANTIBIÓTICOS

ML	GENTAMICINA IYECTABLE	\$0,25
ML	PENICILINAS + ESTREPTOIMICINA INYECTABLE	\$1,00
FRASCO	METRONIDAZOL INYECTABLE	\$5,00
FRASCO	CEFTRIAXONA 1 GR INYECTABLE	\$5,00
ML	TRIMETROPRIM + SULFA INYECTABLE	\$1,50
FRASCO	AMPICILINA + SULBACTAM 1 GR INYECTABLE	\$3,50

AINE's

ML	DIPIRONA	\$0,50
ML	KETOPROFENO 100mg/ml	\$1,00
UNIDAD	CARPRODYL TABLETA 25 mg	\$0,50
UNIDAD	CARPRODYL TABLETA 100 mg	\$1,00

ANTINFLAMATORIOS ESTEORIDALES

ML	DEXAMETASPMA INYECTABLE	\$0,25
----	-------------------------	--------

OPIOIDES

AMPOLLA	TRAMADOL 100mg/2ml	\$0,80
---------	--------------------	--------

PROTECTORES GÁSTRICO

AMPOLLA	RANITIDINA 50mg/2ml INYECTABLE	\$1,00
AMPOLLA	METOCLOPRAMIDA 10mg/2ml INYECTABLE	\$1,00
FRASCO	OMEPRAZOL 40mg INYECTABLE	\$3,50

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 5 de 6
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 22 DE JUNIO DE 2021	Vigencia desde: 22-06-2021
	Código: UC-CU-RES-143-2021	Acta: 018
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

ML	CITRATO DE MAROPITANT	\$3,00
----	-----------------------	--------

RECONSTITUYENTES

ML	AMINOACIDOS Y VITAMINAS DEL COMPLEJO B	\$0,10
ML	VITAMINAS DEL COMPLEJO B INYECTABLE	\$0,10
ML	PROTECTORES HEPATICOS (HEPATONIC, PROTON 500)	\$1,50

DESPARASITANTES

ml	PIRANTEL + PRAZICUANTEL (PRAXIL)	\$1,00
ml	IVERMECTINA	\$0,50
UNIDAD	FIPRONIL GATOS	\$5,50
UNIDAD	FIPRONIL HASTA 10KG	\$7,00
UNIDAD	FIPRONIL 10-20KG	\$7,50
UNIDAD	FIPRONIL MÁS DE 20KG	\$8,00
CAJA X 3 UNIDADES	REVOLUTION HASTA 2,5KG	\$14,50
CAJA X 3 UNIDADES	REVOLUTION 2,5-5 KG	\$16,00
CAJA X 3 UNIDADES	REVOLUTION 5-10 KG	\$18,00
CAJA X 3 UNIDADES	REVOLUTION 10-20 KG	\$23,00
CAJA X 3 UNIDADES	REVOLUTION 20-40 KG	\$29,50

VARIOS

ML	DIURON (Furosemida)	\$0,30
ML	HISTAMIN CC.	\$0,80
UNIDAD	CLORHEXIDINA ÓTICA	\$6,00
UNIDAD	OFLOXACINA OFTÁLMICA	\$15,00
UNIDAD	FLURBIPROFENO OFTÁLMICO	\$15,00
PROCEDIMIENTO	PRUEBA DE FLUORESCENCIA	\$5,00
PROCEDIMIENTO	PRUEBA DE SCHIMMER	\$3,00

MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA

ml	XILACINA 2%	\$1,00
ml	KETAMINA 10% INYECTABLE	\$1,00
ml	ACEPROMACINA INYECTABLE	\$0,50
ml	PROPOFOL 1% INYECTABLE	\$1,50
ml	LIDOCAINA 2% INYECTABLE	\$0,25
AMPOLLA	EPINEFRINA INYECTABLE	\$1,50
ml	DOXOPRAM VIVIRAM	\$3,00
ml	VINCRISTINA	\$12,00
ml	EUTANEX	\$3,00

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 6 de 6
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 22 DE JUNIO DE 2021	Vigencia desde: 22-06-2021
	Código: UC-CU-RES-143-2021	Acta: 018
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

AMPOLLA	ATROPINA 1mg/ml	\$0,50
HORA	SEVOFLUORANO + OXIGENO	\$20,00
MI	FITOMERNADIONA KAVITEX F-1	\$1,00

2. Solicitar a la facultad de Ciencias Económicas que, a través de la carrera de Contabilidad y Auditoría, y de manera coordinada con la facultad de Ciencias Agropecuarias, se realice una revisión de los valores aprobados a fin de determinar si los mismos requieren un reajuste.
3. Notificar con el contenido de la presente resolución a las facultades de Ciencias Agropecuarias y Ciencias Económicas y Administrativas; a la Dirección Administrativa Financiera de la Universidad de Cuenca; a la Dirección de Planificación, para su conocimiento y fines pertinentes; y, a la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a veinte y dos días del mes de junio de dos mil veinte y uno.

Abg. Marcia Cedillo Díaz
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO